



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.	024
Fecha	03 de julio de 2012
Páginas	1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2012.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C. Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 141 del 29 de marzo de 2012 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	73,433.57	: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
Plata	\$	1,287.37	: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
Platino	\$	66,585.49	: SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

2012